[c] Alemania, Armenia, Brasil, Egipto, España, Estonia, Fiji, Filipinas, Georgia, Guatemala, India, Indonesia, Irlanda, Italia, Japón, Malasia, Malawi, Marruecos, Nueva Zelandia, Pakistán, Rumania, Suecia, Tailandia, Turquía y Zimbabwe.

[d] Estonia estuvo representada por su Ministro de Relaciones Exteriores y el Pakistán, por su Ministro de Estado y de Relaciones Exteriores y Asistente Especial del Primer Ministro. El representante de Egipto habló en nombre del Movimiento de los Países No Alineados; el representante de Malawi, en nombre de la SADC; la representante de Suecia, en nombre de los países nórdicos; y el representante de Tailandia, en nombre de la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental.

[e] Australia estuvo representada por su Ministra de Relaciones Exteriores.

26. Temas relacionados con el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda

Durante el período que se examina, el Consejo de Seguridad celebró siete sesiones, aprobó tres resoluciones y emitió una declaración de la Presidencia sobre la labor del Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 y el Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de Esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994[85].

En las sesiones, el Consejo escuchó exposiciones informativas semestrales a cargo de altos funcionarios de los dos Tribunales y del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales[86], y estudió las estrategias de conclusión de los Tribunales y su transición al Mecanismo. Actuando en virtud del Capítulo VII de la Carta, el Consejo, entre otras cosas, nombró nuevamente a los Fiscales de los dos Tribunales y prorrogó los mandatos de los magistrados permanentes y *ad litem* de ambos Tribunales para que pudieran desempeñar sus funciones una vez expirados sus mandatos[87]. En la resolución 2256 (2015), el Consejo también acogió con beneplácito la conclusión de la labor judicial del Tribunal Penal Internacional para Rwanda y reconoció la importante contribución del Tribunal al proceso de reconciliación nacional y al restablecimiento de la paz y la seguridad, así como a la lucha contra la impunidad y al avance de la justicia penal internacional, especialmente en relación con el crimen de genocidio. El 31 de diciembre de 2015, el Consejo emitió un comunicado de prensa con motivo del cierre del Tribunal Penal Internacional para Rwanda.

[85] Para obtener más información sobre los mandatos de los Tribunales Internacionales para la ex Yugoslavia y Rwanda, véase la parte IX, secc. IV.

[86] En su resolución 1966 (2010), el Consejo, entre otras cosas, estableció el Mecanismo para desempeñar las funciones residuales de los dos Tribunales cuando concluyeran sus mandatos.

[87] Resoluciones 2193 (2014), 2194 (2014) y 2256 (2015). Para más información sobre las medidas adoptadas por el Consejo de Seguridad con respecto a los mandatos de los magistrados, véase la parte IV, secc. I.D.

Sesiones: Temas relacionados con el Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia y el Tribunal Penal Internacional para Rwanda

Acta y fecha de la sesión	*Subtema*	*Otros documentos*	*Invitaciones en virtud del artículo 37*	*Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones*	*Intervenciones*	*Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)*
S/PV.7192 5 de junio de 2014	Carta de fecha 15 de mayo de 2014 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda (S/2014/343) Carta de fecha 16 de mayo de 2014 dirigida al Presidente del Consejo		Bosnia y Herzegovina, Croacia, Serbia	Presidentes y Fiscales del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia, el Tribunal Penal Internacional para Rwanda y el Mecanismo	Todos los miembros del Consejo, todos los invitados	

Acta y fecha de la sesión	*Subtema*	*Otros documentos*	*Invitaciones en virtud del artículo 37*	*Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones*	*Intervenciones*	*Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)*
	de Seguridad por el Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (S/2014/350)			Residual Internacional de los Tribunales Penales		
	Carta de fecha 16 de mayo de 2014 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 (S/2014/351)					
S/PV.7332 10 de diciembre de 2014	Informe del Tribunal Penal Internacional para Rwanda (S/2014/546)		Bosnia y Herzegovina, Croacia, Serbia	Presidentes y Fiscales de los dos Tribunales y el Mecanismo	Todos los miembros del Consejo, todos los invitados	
	Informe del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia (S/2014/556)					
	Carta de fecha 19 de noviembre de 2014 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (S/2014/826)					
	Carta de fecha 19 de noviembre de 2014 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 (S/2014/827)					
	Carta de fecha 19 de noviembre de 2014 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Penal Internacional para					

Acta y fecha de la sesión	*Subtema*	*Otros documentos*	*Invitaciones en virtud del artículo 37*	*Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones*	*Intervenciones*	*Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)*
	Rwanda (S/2014/829 y Corr.1)					
S/PV.7348 18 de diciembre de 2014	Informe del Tribunal Penal Internacional para Rwanda (S/2014/546) Informe del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia (S/2014/556) Carta de fecha 19 de noviembre de 2014 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (S/2014/826) Carta de fecha 19 de noviembre de 2014 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 (S/2014/827) Carta de fecha 19 de noviembre de 2014 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda (S/2014/829 y Corr.1)	Proyectos de resolución presentados por Chile (S/2014/907 y S/2014/908)		Presidentes y Fiscales de los dos Tribunales y el Mecanismo	Un miembro del Consejo (Federación de Rusia)	Resolución 2193 (2014) 14-0-1[a] (aprobada en virtud del Capítulo VII) Resolución 2194 (2014) 15-0-0 (aprobada en virtud del Capítulo VII)
S/PV.7455 3 de junio de 2015	Carta de fecha 15 de mayo de 2015 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda (S/2015/340) Carta de fecha 15 de mayo de 2015 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (S/2015/341)		Bosnia y Herzegovina, Croacia, Rwanda, Serbia	Presidentes y Fiscales de los dos Tribunales y el Mecanismo	Todos los miembros del Consejo, todos los invitados	

Acta y fecha de la sesión	*Subtema*	*Otros documentos*	*Invitaciones en virtud del artículo 37*	*Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones*	*Intervenciones*	*Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)*
	Carta de fecha 15 de mayo de 2015 dirigida a la Presidenta del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 (S/2015/342)					
S/PV.7559 16 de noviembre de 2015					Un miembro del Consejo (Reino Unido)[b]	S/PRST/2015/21
S/PV.7574 9 de diciembre de 2015	Informe del Tribunal Penal Internacional para Rwanda (S/2015/577)		Bosnia y Herzegovina, Croacia, Rwanda, Serbia	Presidentes y Fiscales de los dos Tribunales y el Mecanismo	Todos los miembros del Consejo, todos los invitados	
	Informe del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia (S/2015/585)					
	Carta de fecha 16 de noviembre de 2015 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 (S/2015/874)					
	Carta de fecha 17 de noviembre de 2015 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (S/2015/883)					
	Carta de fecha 17 de noviembre de 2015 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Penal Internacional para					

Acta y fecha de la sesión	*Subtema*	*Otros documentos*	*Invitaciones en virtud del artículo 37*	*Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones*	*Intervenciones*	*Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)*
	Rwanda (S/2015/884) Carta de fecha 20 de noviembre de 2015 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (S/2015/896)					
S/PV.7593 22 de diciembre de 2015	Informe del Tribunal Penal Internacional para Rwanda (S/2015/577)	Proyecto de resolución presentado por Chile (S/2015/1005)			Dos miembros del Consejo (Chile, Federación de Rusia)	Resolución 2256 (2015) 14-0-1[c] (aprobada en virtud del Capítulo VII)
	Informe del Tribunal Internacional para la ex-Yugoslavia (S/2015/585) Carta de fecha 16 de noviembre de 2015 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 (S/2015/874) Carta de fecha 17 de noviembre de 2015 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (S/2015/883) Carta de fecha 17 de noviembre de 2015 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Tribunal Penal Internacional para Rwanda (S/2015/884)					

Acta y fecha de la sesión	*Subtema*	*Otros documentos*	*Invitaciones en virtud del artículo 37*	*Invitaciones en virtud del artículo 39 y otras invitaciones*	*Intervenciones*	*Decisión y votación (a favor-en contra-abstenciones)*
	Carta de fecha 20 de noviembre de 2015 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales (S/2015/896)					

[a] *A favor*: Argentina, Australia, Chad, Chile, China, Estados Unidos, Francia, Jordania, Lituania, Luxemburgo, Nigeria, Reino Unido, República de Corea, Rwanda; *abstenciones*: Federación de Rusia.

[b] Antes de la aprobación del orden del día, la Presidencia del Consejo de Seguridad formuló una declaración en homenaje a las víctimas del atentado terrorista perpetrado en París el 13 de noviembre y otros atentados recientes, incluidos los perpetrados en Beirut el 12 de noviembre.

[c] *A favor*: Angola, Chad, Chile, China, España, Estados Unidos, Francia, Jordania, Lituania, Malasia, Nigeria, Nueva Zelandia, Reino Unido, Venezuela (República Bolivariana de); *abstenciones*: Federación de Rusia.

27. Los niños y los conflictos armados

Durante el período que se examina, el Consejo de Seguridad celebró cuatro sesiones y aprobó dos resoluciones en relación con el tema titulado "Los niños y los conflictos armados" (véase el cuadro 1). En sus deliberaciones, el Consejo se centró, entre otras cosas, en el reclutamiento de niños soldados, el uso militar de las escuelas, los ataques contra hospitales y escuelas, la necesidad de integrar la protección de los niños en la labor de las misiones sobre el terreno, las repercusiones en los niños de los grupos armados no estatales, como el Estado Islámico en el Iraq y el Levante y Boko Haram, y el secuestro de niños.

En su resolución 2143 (2014), el Consejo acogió con beneplácito la campaña "Niños, no soldados", encaminada a prevenir el reclutamiento y la utilización de niños en conflictos por las fuerzas armadas gubernamentales y poner fin a esas prácticas antes del final de 2016. En la misma resolución, el Consejo introdujo importantes elementos nuevos: entre otras cosas, alentó a los Estados Miembros a que establecieran un mecanismo de verificación de antecedentes para impedir que los responsables de crímenes perpetrados contra los niños se incorporaran a las filas de los cuerpos de seguridad, recomendó que se incluyera la protección de los niños en el adiestramiento del personal de mantenimiento de la paz y el personal militar nacional, y alentó a que se desplegaran asesores de protección infantil en las misiones de las Naciones Unidas sobre el terreno. En su resolución 2225 (2015), el Consejo solicitó al Secretario General que en los anexos de sus informes sobre los niños y los conflictos armados incluyera a las partes en un conflicto armado que tomaran parte en secuestros de niños.

El Consejo siguió incluyendo disposiciones relacionadas con los niños y los conflictos armados en sus decisiones sobre regiones o países concretos y en las decisiones relativas a cuestiones temáticas[88]. En el cuadro 2 se enumeran las disposiciones en las que el Consejo, entre otras cosas, a) condenó y exigió que cesaran las violaciones cometidas contra los niños, incluido el reclutamiento y la utilización de niños soldados; b) instó a que se ejecutaran programas y planes de acción sobre los niños y los conflictos armados; c) encomendó a las misiones políticas y de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas que vigilaran, investigaran y verificaran las violaciones y abusos cometidos contra los niños e informaran al respecto de forma específica y pública; d) pidió que se desplegaran asesores de protección infantil en las misiones políticas y de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas; y e) pidió que se adoptaran medidas contra los autores de violaciones contra los niños.

[88] Para obtener más información sobre las demás cuestiones intersectoriales que el Consejo tuvo ante sí, véanse la parte I, sección 28, "Protección de los civiles en los conflictos armados", y la sección 31, "La mujer y la paz y la seguridad".